



C/39/12

ORIGINAL: Alemán/francés/inglés

FECHA: 23 de septiembre de 2005

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Trigésima novena sesión ordinaria**  
**Ginebra, 27 de octubre de 2005**

**INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS  
ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO**

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigesimosexto período ordinario de sesiones del Consejo, se recomienda que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

2. En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. En los Anexos I a XVIII figuran los informes presentados por los siguientes miembros y observadores (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés): Sudáfrica, Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, República de Moldova, Reino Unido, Serbia y Montenegro, Eslovenia, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Ucrania.

[Siguen los Anexos]

SUDÁFRICA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

- 1.1 Se encuentra en proceso de revisión la legislación nacional aplicable a los derechos de obtentor.
- 1.2 Sudáfrica no ha adherido aún al Acta de 1991 del Convenio.
- 1.3 A partir del 1 de abril de 2005 se han aumentado nuevamente las tasas correspondientes al derecho de obtentor. Se trata del aumento anual, puesto que las tasas se incrementan periódicamente para mantenerlas al día con la inflación y los aumentos salariales. Los detalles de estos aumentos se han transmitido a la UPOV.
- 1.4 Se ha recibido una objeción relacionada con la concesión de un derecho de obtentor a una variedad de pimienta. Asimismo se han recibido declaraciones y contradecaraciones de las dos empresas interesadas y la objeción deberá ser escuchada en breve, muy probablemente durante el mes de octubre de 2005.
- 1.5 Se amplió la protección a 22 géneros y especies.

2. Cooperación en el examen

No se produjo ningún acontecimiento nuevo a este respecto.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el período entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de agosto de 2004, se recibieron 224 solicitudes de derechos de obtentor y se concedieron 111 títulos de derechos. Al 30 de agosto de 2004, se estaban examinando 806 nuevas solicitudes y estaban en vigor 1.655 títulos de derechos de obtentor. A continuación se ofrecen mayores detalles.

	Plantas agrícolas	Hortalizas	Plantas ornamentales	Plantas frutales	Total
Solicitudes de protección presentadas	51	27	124	62	264
Derechos de obtentor concedidos	35	16	61	27	139
Derechos de obtentor en vigor	569	227	788	255	1,839
Solicitudes en examen	274	16	385	294	969

Sudáfrica sigue experimentando dificultades al otorgar derechos de obtentor en cumplimiento de los requisitos de novedad de la UPOV (4 ó 6 años). Por ejemplo, cuando se prueba y evalúa la capacidad potencial de una variedad, ésta ya ha sido comercializada durante dos o tres años en Europa. Después de otros dos o tres años de cuarentena y otros tres a cuatro años de evaluación en Sudáfrica, por lo general las variedades ya son “demasiado viejas” para obtener derechos de obtentor en Sudáfrica.

Otra cuestión preocupante es la nueva tendencia que aparece en Sudáfrica en la que ciertos titulares de derechos no venden una variedad a alguien en particular sino que simplemente venden el derecho a utilizarla, conservando la propiedad del material. Esto se realiza sobre la base de un contrato entre las partes interesadas.

#### 4. Situación en el ámbito técnico

Las diferencias entre las variedades, que son cada vez menores, sigue siendo el mayor problema que se plantea, y debido a ello cada año resulta más complicado distinguir entre las variedades.

Se siguen cultivando en Sudáfrica muchas variedades de maíz de polinización abierta, especialmente para el mercado africano. Uno de los mayores problemas que plantean estas variedades es su mantenimiento. La única solución consiste en no cruzar las semillas de esas variedades, puesto que ello modifica constantemente la conformación genética de la variedad, produciendo cada año diferencias en las variedades.

#### 5. Actividades de fomento de la protección de las variedades vegetales

Se realizan todo el año seminarios, cursos y talleres para instruir a la población acerca de las ventajas del derecho de obtentor y de la elaboración de listas de variedades.

6. Ámbitos conexos de actividad

Aún se están sometiendo a prueba las variedades genéticamente modificadas y el año pasado se crearon variedades de algodón, maíz y soja genéticamente modificadas.

Se encuentran en examen solicitudes de liberación general/producción comercial de variedades genéticamente modificadas (con genes apilados) y también se han presentado anticipadamente solicitudes para variedades de maíz con genes apilados.

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

## ALBANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

## 1.1 Modificaciones de la Ley y del reglamento

La Ley de Derechos de Obtentor ha sido promulgada en Albania. Esta Ley fue presentada al Consejo de la UPOV a comienzos del año 2004 para que el Consejo dé su opinión sobre su conformidad con el Acta de 1991 del Convenio. En su sesión extraordinaria del 2 de abril de 2004, el Consejo declaró que la Ley de Albania estaba en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio y decidió que el Gobierno de Albania podía depositar su instrumento de adhesión. El Consejo recomendó ciertas modificaciones. Entre tanto, Albania elaboró el reglamento así como el instrumento de adhesión a la UPOV. En mayo de 2005, el Parlamento de Albania aprobó la Ley que permite la adhesión de Albania al Convenio de la UPOV. El Ministerio de Relaciones Exteriores ya ha depositado el instrumento de adhesión ante la Oficina de la UPOV.

De conformidad con la recomendación del Consejo, se han elaborado proyectos de enmiendas de la Ley. Para esta labor, Albania se ha beneficiado de la asistencia del Sr. Barry Greengrass.

Asimismo se han aprobado las reglas y las tasas aplicables a la protección de las obtenciones. La protección se ha ampliado a 22 especies.

2. Cooperación en el examen

Está en curso o se prevé la concertación de nuevos acuerdos.

3. Situación en el ámbito administrativo

- El departamento pertinente del Instituto Nacional de Semillas ha entrado en funcionamiento.
- Se han aprobado los procedimientos administrativos de la Oficina.

4. Situación en el ámbito técnico

Los métodos técnicos de examen han sido adaptados en función de los métodos de la UPOV.

5. Actividades de fomento de la protección de las variedades vegetales

- Se han organizado seminarios de formación de expertos en el examen DHE.
- Se ha enviado a expertos para que participen en las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico y del Comité Técnico de la UPOV.
- Albania se ha beneficiado de la asistencia técnica del Sr. Arnold van Wijk para la aplicación del sistema de derechos de obtentor.

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

En 2005 se ha publicado el catálogo de variedades autorizadas para su venta.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

ALEMANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 El 28 de enero de 2005 se modificó la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales conforme a la Directiva de la Unión Europea 98/44 relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas.

1.2 Ninguna observación al respecto

1.3 Ninguna observación al respecto

2. Cooperación en materia de examen

Ninguna observación al respecto

3. Situación en el ámbito administrativo

Ninguna observación al respecto

4. Situación en el ámbito técnico

Ninguna observación al respecto

5. Actividades de fomento de la protección de las variedades vegetales

En el período objeto de examen, la Oficina Federal de Variedades Vegetales recibió la visita de delegaciones de los Estados no miembros Arabia Saudita y Serbia y Montenegro, y de los Estados miembros Bulgaria, Francia y la República Checa.

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

Ninguna observación al respecto.

[Sigue el Anexo IV]

## ANEXO IV

## AUSTRIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

Baremo de tasas percibidas por la Oficina Federal de Seguridad Alimentaria por actividades realizadas de conformidad con la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2001 (Tasas de protección de las obtenciones vegetales de 2005–SST en 2005, aplicables a partir del 1 de julio de 2005).

Está en preparación el Decreto del Ministro Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Recursos Hídricos relativo a la ampliación de la lista de variedades de todos los géneros y especies vegetales.

2. Cooperación en materia de examen

Ampliación del acuerdo concertado con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales en materia de examen.

Está en preparación el acuerdo en materia de examen con Hungría.

3. Situación en el ámbito administrativo

Actividades de la Oficina Federal de Seguridad Alimentaria respecto de la protección de obtenciones vegetales (relativas al período entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005):

Número de solicitudes:	1
Número de títulos de protección concedidos:	4
Número de títulos caducados:	9
Número de títulos de protección en vigor:	126

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDADDisposiciones en el ámbito de la ingeniería genética

En Austria, no se acepta aún ninguna liberación en el ambiente de organismos genéticamente modificados.

[Sigue el Anexo V]

## PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

### 1. Situación en el ámbito legislativo

#### Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

Este proyecto está en curso. El anteproyecto de Ley se someterá dentro de poco a consulta a los sectores profesionales interesados.

No obstante, el acceso a una protección para las obtenciones vegetales conforme al Acta de 1991 sigue siendo posible en el territorio belga en virtud de la reglamentación europea en vigor en la materia, por conducto de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

### 2. Cooperación en materia de examen

No hubo cambios.

### 3. Situación en el ámbito administrativo

#### – Modificaciones en la estructura administrativa

No hubo cambios.

#### – Volumen de actividades – Situación al 31 de agosto de 2005

Desde la puesta en aplicación de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales en Bélgica hasta el 31 de agosto de 2005, se presentaron 2.239 solicitudes de protección y se otorgaron 1.788 certificados de obtentor, de los cuales 298 están aún en vigor.

## ÁMBITOS DE ACTIVIDAD CONEXOS

### Catálogos nacionales de variedades

- Decreto del Gobierno valón del 27 de mayo de 2004, relativo a los exámenes para la admisión en el Catálogo nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y de hortalizas.

### Control de semillas y plántulas – Certificación

- Besluit van de Vlaamse regering van 25 maart 2005 houdende reglementering van de handel in en de keuring van zaaizaad van groenvoedergewassen = Decreto del Gobierno flamenco relativo a la reglamentación del comercio y del control de semillas de plantas forrajeras
- Decreto del Gobierno de la Región de Bruselas Capital, del 3 de mayo de 2005, relativo a la comercialización de semillas de plantas forrajeras
- Decreto del Gobierno valón, del 21 de abril de 2005, relativo a la comercialización de material de multiplicación vegetativa de plantas frutales y plantas frutales destinadas a la producción de frutos
- Besluit van de Vlaamse regering van 18 maart 2005 houdende het in de handel brengen van teeltmateriaal en plantgoed van groentegewassen, met uitzondering van groentezaden = Decreto del Gobierno flamenco, del 18 de marzo de 2005, relativo a la comercialización de material de multiplicación vegetativa y de plántulas de hortalizas, con excepción de las semillas de hortalizas
- Besluit van de Vlaamse regering van 18 maart 2005 houdende het in de handel brengen van teeltmateriaal van fruitgewassen, alsmede van fruitgewassen die voor de fruitteelt worden gebruikt = Decreto del Gobierno flamenco, del 18 de marzo de 2005, relativo a la comercialización de material de multiplicación vegetativa de plantas frutales y de plantas frutales destinadas a la producción de frutos

### Legislación en materia de diseminación y puesta en el mercado de OGM

- Real Decreto del 21 de febrero de 2005 por el que se reglamenta la diseminación voluntaria en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados o de productos que los contengan. Este Decreto traspone en Derecho belga la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de marzo de 2001, relativa a la diseminación voluntaria en el medio ambiente.

### Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas

- Ley de 28 de abril de 2005 por la que se modifica la Ley de 28 de marzo de 1984 sobre las patentes de invención en lo relativo a la patentabilidad de las invenciones biotecnológicas. Esta Ley traspone en Derecho belga la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección de las invenciones biotecnológicas.

### Otros

- Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual. La Directiva relacionada con la aplicación de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tales como el derecho de autor y los derechos conexos, las marcas comerciales, los diseños o las patentes fue adoptada en abril de 2004. Los Estados miembros deben poner en vigor las

disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para estar en conformidad con esta Directiva a más tardar el 29 de abril de 2006. La Administración ha terminado un anteproyecto de Ley a tal efecto.

- La Administración ha elaborado un anteproyecto de Ley relativo a la represión de la falsificación y la piratería de derechos de propiedad intelectual.

[Sigue el Anexo VI]

## ANEXO VI

## LETONIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 La Ley de protección de las obtenciones vegetales, que entró en vigor el 31 de mayo de 2002, está en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Se han preparado modificaciones (terminadas) de la Ley que podrían entrar en vigor a finales de 2005.

1.2 Jurisprudencia: ninguna observación.

1.3 No hubo cambios.

2. Cooperación en materia de examen

– En 1995 se firmó el acuerdo de cooperación unilateral en el examen DHE con el COBORU (Polonia).

– En diciembre de 2004 se firmó el acuerdo de cooperación unilateral en el examen DHE con la OCVV.

– Está en curso de elaboración el acuerdo de cooperación bilateral en el examen DHE con el Servicio de Inspección de la Producción de Plantas (Estonia).

3. Situación en el ámbito administrativo

3.1 Cambios en la estructura administrativa: no hubo cambios.

3.2 Cambios en los procedimientos y sistemas de la Oficina:

– el 1 de mayo de 2004, Letonia pasó a ser un Estado miembro de la Unión Europea;

– la primera edición de la Gaceta Letona de Derechos de Obtentor en letón y en inglés ha sido enviada a la Oficina de la UPOV en Ginebra y a los miembros de la UPOV.

3.3 Estadísticas de la protección de las obtenciones vegetales

Año	Solicitudes presentadas por:			Títulos otorgados a:			Títulos caducados en el año de referencia	Títulos en vigor a finales del año de referencia
	Residentes	No residentes	Total	Residentes	No residentes	Total		
2000	19	41	60	45	0	45	1	113
2001	38	89	127	19	4	23	7	129
2002	27	13	40	35	29	64	0	193
2003	7	17	24	16	8	24	6	211
2004	11	5	16	18	22	40	1	250

Solicitudes presentadas (primera línea) y títulos de protección otorgados (segunda línea) a no residentes en 2004, desglosados según el país de origen del solicitante.

País de origen	DE	MD	MX	NL	NO	NZ	PL	PT	RO	RU	SE	SI	SK	UA	US	UY	ZA	BY	TOTAL
País informador																			
LV Letonia	1	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
	8	-	-	3	-	-	1	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	22

#### 4. Situación en el ámbito técnico

Exámenes DHE realizados en Letonia en 2004:

Especies	Para Letonia	Para Estonia
<i>Malus Mill.</i> (fruto)	4	17
<i>Ryus communis</i> L.		2
<i>Prunus cerasus</i> L.		15
<i>Prunus domestica</i> L.		9
<i>Ribes nigrum</i> L.		5
<i>Rubus idaeus</i> L.	1	2
<i>Rosa</i> L.	3	
<i>Rhododendron</i> L.	6	

[Sigue el Anexo VII]

## ANEXO VII

## LITUANIA

1. Situación en el ámbito legislativo

## 1.1 Modificaciones de la Ley y de la reglamentación al respecto:

- Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2001, N.º 104-3701);
- Reglamento N.º 710 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2005, por el que se sustituye el Reglamento de la República de Lituania N.º 1.458, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas (Boletín Oficial, 2005, N.º 81-2958);
- Reglamento N.º 1473 del Gobierno de la República de Lituania, del 19 de septiembre de 2002, por el que se sustituye el Reglamento de la República de Lituania N.º 1458, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas (Boletín Oficial, 2002, N.º 93-3987);
- Decisión N.º 14 del Director del Centro Estatal Lituano de Examen de Variedades Vegetales, del 5 de agosto de 2003, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de variedades vegetales y los cuestionarios técnicos para todas las especies vegetales protegidas;
- Decreto N.º 3 D – 371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativo a la remuneración.

## 1.2 Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania

1.3 Decreto N.º 288 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 1 de agosto de 2002, relativo a la aprobación de la lista de géneros y especies vegetales de variedades susceptibles de protección jurídica en la República de Lituania, y al nombramiento del administrador de la Lista de variedades protegidas en la República de Lituania (Boletín Oficial, 2002, N.º 79-3354).

2. Cooperación en materia de examen

Acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU).

3. Situación en el ámbito administrativo

- la Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales ha sido aprobada mediante la Decisión N.º 16 del Director del Centro Estatal Lituano de Examen de Variedades Vegetales, del 10 de septiembre de 2003;

- la protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del Director del Centro Estatal Lituano de Examen de Variedades Vegetales;
- los procedimientos de protección de las obtenciones vegetales están inscritos en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el ámbito técnico

Los exámenes DHE los realiza el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares en cumplimiento del acuerdo bilateral concertado el 11 de agosto de 2000.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

- los días 30 y 31 de marzo de 2005, Lituania participó en las reuniones del Consejo Administrativo de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Roma, y el 14 de julio de 2005, en la reunión celebrada en Angers (Francia);
- del 4 al 6 de abril de 2005, Lituania participó en la sesión del Comité Técnico de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) en Ginebra (Suiza);
- el Boletín de información sobre derechos de obtentor y la Lista nacional N.º 3 del Centro Estatal Lituano de Examen de Variedades Vegetales ha sido publicado en enero de 2005; y la lista N.º 4 ha sido publicada en junio de 2005.

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

- cada año, la Lista Nacional Lituana de Variedades es aprobada por Decreto del Director del Centro Estatal Lituano de Examen de Variedades Vegetales. El material de multiplicación vegetativa de cada una de las variedades de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación en cumplimiento de requisitos obligatorios elaborados de conformidad con la Directiva de la Unión Europea;
- la Ley sobre Organismos Genéticamente Modificados de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2001, N.º 56-1976) y la Ley de enmienda de la Ley sobre Organismos Genéticamente Modificados de la República de Lituania (Boletín Oficial de 2003, N.º 34-1419) prevén el control de los organismos genéticamente modificados y su abastecimiento seguro en el mercado;
- la Ley sobre Recursos Fitogenéticos Nacionales de la República de Lituania (Boletín Oficial de 2001, N.º 90-3144) rige la preservación de los recursos fitogenéticos.

[Sigue el Anexo VIII]

## ANEXO VIII

## NORUEGA

1. Situación en el ámbito legislativo

No hubo cambios.

2. Cooperación en el examen

Noruega recibió 39 informes de exámenes DHE procedentes de otros Estados miembros.

3. Situación en el ámbito administrativo

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004 se recibieron 37 solicitudes y se emitieron 42 títulos.

La concesión de derechos por tipo de cultivo se desglosa de la siguiente manera:

Agrostis stolonifera	1	Euphorbia pulcherrima	2	Ribes nigrum	2
Argyranthemum frutescens	1	Festuca ovina	1	Rosa	13
Begonia hiemalis	2	Fragaria x ananassa	3	Rubus idaeus	1
Bromus inermis	1	Hordeum vulgare	2	Trifolium pratense	1
Buxus sempervirens	1	Lolium x boucheanum	1	Triticum aestivum	2
Calibrachoa	2	Pelargonium	3		
Dactylis glomerata	1	Petunia	2		

Al 1 de agosto de 2005 estaban en vigor 219 títulos.

[Sigue el Anexo IX]

## ANEXO IX

## POLONIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales del 26 de junio de 2003, que fue publicada en el Diario Oficial Polaco N.º 137/2003 (*Dziennik Ustaw Nr 137/2003, poz. 1300*), entró en vigor el día en que la República de Polonia se adhirió a la Unión Europea (1 de mayo de 2004).

Su traducción al inglés se publicó en septiembre de 2004 en la Gaceta N.º 97 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), mientras que la información sobre las tasas se publicó en el N.º 98 de esa Gaceta (diciembre de 2004).

La Ley contiene disposiciones que hacen posible la existencia de dos sistemas de derechos de obtentor en el territorio de Polonia, a saber: el sistema nacional y el sistema comunitario.

La Ley contiene disposiciones sobre los derechos que tienen los obtentores sobre sus variedades, que están basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV como vigésimo cuarto Estado parte (el 15 de agosto de 2003).

La Ley prevé, en particular:

- la protección de todos los géneros y especies vegetales (desde el 1 de noviembre de 2000);
- una duración de la protección concedida a las variedades de patata, árboles y vides de 30 años a partir de la fecha de concesión del derecho de obtentor, y de 25 años para las variedades de las especies restantes;
- la publicación cada dos meses de la Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y de la Lista Nacional;
- una protección provisional desde la fecha de publicación de una solicitud en la Gaceta Oficial.

El Reglamento de aplicación de la Ley está contenido en:

- El Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de 17 de febrero de 2004, sobre las tasas de presentación de una solicitud de protección de derechos de obtentor, el examen DHE así como la concesión y el mantenimiento de los títulos de derechos exclusivos (P.O.J. N.º 60/2004, número 567);

- El Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de 5 de marzo de 2004, sobre el formulario de solicitud de concesión de derechos de obtentor así como sobre el formulario del cuestionario técnico (P.O.J. N.º 60/2004, número 569);
- El Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, del 1 de marzo de 2004, relativo a la cantidad de material de siembra necesario para realizar los exámenes de distinción, homogeneidad y estabilidad, y a las fechas de su entrega (P.O.J. N.º 60/2004, número 568).

## 2. Cooperación en materia de examen

El Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de Słupia Wielka coopera con distintos países en el ámbito de los exámenes DHE.

Se han concertado acuerdos bilaterales con Eslovaquia, Hungría y la República Checa.

Están en vigor acuerdos unilaterales concertados con Estonia, Letonia y Lituania. Polonia realiza exámenes DHE para las autoridades de Estonia, Letonia y Lituania. Estos se refieren a diferentes especies de plantas agrícolas, hortícolas y frutales.

El COBORU recibe muchas más solicitudes de resultados de exámenes técnicos de autoridades de otros miembros de la UPOV, especialmente de Eslovenia y de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV).

Polonia participa activamente en el programa de exámenes *ring test*. Este año, se ha sometido a esos exámenes, en reuniones celebradas en Hungría y Polonia, a variedades de pimiento y de patata. Los días 4 y 5 de agosto de 2005, dos expertos polacos asistieron a la reunión para el examen *ring test* del pimiento en Monor (Hungría).

Los días 13 y 14 de julio de 2005, el COBORU organizó la reunión para el examen *ring test* de la patata en la Estación experimental para el examen de cultivares de Karzniczka. 25 personas procedentes de 10 países se familiarizaron con el sistema oficial de evaluación de variedades y cultivo de patatas de Polonia.

## 3. Situación en los ámbitos administrativos y técnico

En el período objeto de examen, se ha registrado una disminución considerable del número de solicitudes de derechos de obtentor nacionales debido a la entrada en funcionamiento del sistema comunitario de protección de obtenciones vegetales en el territorio polaco, el 1 de mayo de 2004.

Asimismo ha habido un aumento en el número de variedades retiradas del sistema nacional de protección de obtenciones vegetales de Polonia, resultante de la puesta en funcionamiento del sistema comunitario de protección de variedades vegetales.

Entre el 1 de enero y el 10 de septiembre de 2005, se presentaron 86 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales 64 procedían de solicitantes nacionales y 22 de solicitantes extranjeros.

Durante el mismo período se concedieron 185 títulos de derechos de obtentor.

Al 10 de septiembre de 2005 se había registrado un total de 1.739 variedades protegidas en Polonia.

A continuación se dan detalles estadísticos al respecto (véase el cuadro).

**Cuadro**

Cultivos	Solicitudes de derechos de obtentor 1.01. – 10.09.2005			Derechos de obtentor concedidos 1.01. – 10.09.2005			Títulos caducados	Títulos en vigor al 10.09.2005
	nacionales	extranjeras	total	nacionales	extranjeros	total		
Agrícolas	39	10	49	47	18	65	46	665
Hortícolas	-	-	-	20	2	22	6	293
Ornamentales	23	12	35	24	55	79	382	683
Árboles frutales y bayas	2	-	2	7	12	19	11	97
Varios	-	-	-	-	-	-	5	1
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>22</b>	<b>86</b>	<b>98</b>	<b>87</b>	<b>185</b>	<b>450</b>	<b>1,739</b>

4. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Polonia participa en las sesiones de los órganos de la UPOV, a saber, el Consejo, el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo y el Comité Técnico, en Ginebra (Suiza).

Del 24 al 26 de abril de 2005, el profesor Edward S. Gacek, en su calidad de miembro de la Delegación de la OCVV, visitó el Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania, servicio estatal de protección de las obtenciones vegetales, y presentó una ponencia sobre la actividad del Consejo Administrativo de la OCVV.

A petición de los obtentores de las empresas alemanas W. Kordes Söhne y Rosen Tantau, se organizó en el COBORU, el 29 de abril de 2005, una reunión destinada a examinar cuestiones relacionadas con la infracción de los derechos de obtentor sobre las variedades de rosal protegidas tanto a nivel nacional como comunitario. Como resultado de esa reunión, el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares realizará exámenes de identidad de variedades de rosal encargados por sus obtentores.

Reuniones, seminarios, etcétera

Un grupo de 40 obtentores y científicos alemanes procedentes del Instituto de protección de cultivos en campo abierto y praderas visitó el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) el 13 de junio de 2005. Allí se les informó

sobre el sistema de la lista nacional y sobre la protección de los derechos de obtentor así como sobre la organización de los exámenes DHE y VCU en Polonia.

El 17 de junio de 2005, tres representantes del Servicio Estatal de Exámenes y Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús asistieron a un curso de capacitación organizado por el COBORU y relacionado con el sistema de la lista nacional y la protección de los derechos de obtentor vigente en Polonia tras su adhesión a la Unión Europea.

Tres especialistas del Instituto Central de Supervisión y Examen en Agricultura (UKZUZ, República Checa) visitaron el COBORU y sus estaciones experimentales, los días 23 y 24 de junio de 2005.

En esa reunión se examinaron temas relacionados con el examen DHE de ciertas especies de plantas agrícolas, frutales, ornamentales y hortícolas, así como el uso del análisis electroforético para cereales.

Del 11 al 15 de julio de 2005, el COBORU organizó una reunión en la que participaron tres especialistas de Eslovaquia (UKSUP) y que abarcó una visita a las estaciones experimentales para asistir a exámenes DHE.

Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005, se organizó en el COBORU un Seminario de capacitación sobre la organización del sistema de exámenes DHE y el procedimiento de elaboración de listas nacionales y concesión de derechos de obtentor en Polonia, destinado a seis especialistas del Servicio Estatal de Protección de los Derechos de Obtentor del Ministerio de Política Agraria de Ucrania.

### Publicaciones

El COBORU publica cada dos meses la Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y la Lista Nacional de Variedades (Diariusz) que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor y los sistemas de listas nacionales de variedades.

La lista de variedades protegida por los derechos de obtentor (incluso los derechos provisionales), válida desde el 30 de junio de 2005, ha sido publicada en el tercer número de la Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y Lista Nacional de Variedades (N.º 3(68)2005).

Además, el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares mantiene y actualiza cada dos semanas su página Web [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl) que contiene la lista antes mencionada, información sobre los derechos de obtentor, formularios de solicitud, el baremo de tasas y los plazos aplicables para el envío de solicitudes.

### ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

La Lista Nacional de Variedades de Plantas Agrícolas y Hortícolas así como la Lista Nacional de Variedades de Plantas Frutales fueron publicadas en mayo de 2005.

[Sigue el Anexo X]

## REPÚBLICA DE MOLDOVA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

## 1.1. Modificaciones efectuadas en la Ley y en su Reglamento de aplicación:

La Ley N.º 915–XIII, del 11 de julio de 1996, relativa a la Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Moldova fue modificada en 2002 por la Ley N.º 1446–XV del 8 de noviembre de 2002 en relación con sus Artículos 1, 4.4), 6 a), b), 17, 18, 20, y en 2003 mediante la Ley N.º 469–XV del 21 de noviembre de 2003 en relación con su Artículo 17.

Perspectivas a corto plazo

Con el fin de cumplir con los compromisos de Moldova en virtud del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la República de Moldova y la Unión Europea, se ha iniciado la labor de armonización del sistema nacional *sui generis* de protección de las obtenciones vegetales con la legislación europea.

De conformidad con el plan de acción establecido entre Moldova y la Unión Europea:

- está en curso de elaboración una nueva Ley de protección de las obtenciones vegetales que estará en conformidad con el Convenio de la UPOV y las Directivas de la Unión Europea; y
- se prevé realizar en 2006–2007 la potenciación de los órganos nacionales responsables de la administración del sistema de variedades vegetales.

Problemas que han surgido

Se han visto limitados los recursos financieros destinados a la ampliación de la lista de especies de variedades protegidas y a la compra de equipo especializado para el examen DHE.

1.2 Jurisprudencia: no existen precedentes en relación con la protección de los derechos de obtentor.

1.3 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (efectuada o prevista):

En la actualidad, la protección se extiende a 24 especies.

Se ha presentado al Gobierno para su aprobación una decisión relativa a la ampliación de la protección a 35 géneros y especies botánicas.

2. Cooperación en materia de examen

No existen acuerdos bilaterales de cooperación en materia de examen de variedades vegetales.

3. Situación en el ámbito administrativo

Como consecuencia de una iniciativa gubernamental tendente a reforzar y fomentar el potencial innovador del país, se ha adoptado un nuevo Código de la Ciencia y la Innovación. De conformidad con este Código, los órganos estatales relacionados con cuestiones de propiedad intelectual, a saber, el Organismo Estatal de Protección de Propiedad Industrial (AGEPI) y el Organismo Estatal del Derecho de Autor han fusionado en septiembre de 2004 creando un órgano único, el Organismo Estatal de Propiedad Intelectual.

En su calidad de derechohabiente de los dos organismos de propiedad intelectual anteriores y de conformidad con el Artículo 106 del Código de la Ciencia y la Innovación de la República de Moldova, el Organismo Estatal de Propiedad Intelectual representa a la República de Moldova en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y en otros organismos internacionales especializados, y asume asimismo todos los compromisos de Moldova contraídos en virtud de acuerdos internacionales y bilaterales en el ámbito de la propiedad intelectual.

En ese contexto, se han adoptado nuevos formularios de solicitud para los objetos de propiedad industrial, incluidas las variedades vegetales.

Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección

No hubo ningún cambio.

Estadísticas

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 1 de septiembre de 2004, se recibieron 70 solicitudes desglosadas a continuación:

69 solicitudes nacionales: cebada: 4; trigo: 7; veza: 6; soja: 3; guisante: 3; girasol: 10; tomate: 6; maíz: 21; remolacha azucarera: 5; judía: 2; pepino: 2;

una solicitud extranjera: trigo: 1 (Ucrania).

En noviembre de 2003, se adoptaron 10 decisiones de concesión de patentes (todas ellas relativas a la vid (*Vitis vinifera* L.)).

Durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 1 de septiembre de 2005, se recibieron 8 solicitudes nacionales desglosadas de la siguiente manera:

Salvia – 1, lavanda – 3, trigo de invierno – 3, guisante – 1, soja – 1.

En mayo de 2005 se concedieron dos certificados de protección (ambas referentes a la vid (*Vitis vinifera* L.)).

Actualmente están en vigor 19 certificados de protección para distintas variedades.

4. Situación en el ámbito técnico

No hubo cambios.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Reuniones, seminarios

Durante el período en examen, con objeto de aplicar las disposiciones y requisitos de la Ley N.º 915-XIII, de 11 de julio de 1996, de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Moldova, el Organismo Estatal de Propiedad Intelectual siguió organizando seminarios y talleres para representantes de la propiedad industrial y personas interesadas, en particular, científicos y obtentores, que se celebraron en el marco de la biblioteca del AGEPI, la Universidad Agrícola, así como en otros lugares del territorio de Moldova.

En septiembre de 2004 se organizó en la República de Moldova un Seminario nacional sobre el tema: “El derecho exclusivo sobre obtenciones vegetales en el marco del Convenio de la UPOV, una verdadera oportunidad para garantizar las inversiones en el ámbito del fitomejoramiento”. El seminario se celebró bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura y de Industria Alimentaria y contó con la presencia del Sr. Rolf Jördens, Secretario General Adjunto de la UPOV, constituyendo uno de los acontecimientos más importantes realizados en este sector particular.

Se prepararon informes relativos a las ventajas del sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales y las novedades que supone el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV para el Simposio científico “Presentación del AGEPI”, celebrado en abril de 2004 y en abril de 2005 en Chisinau (República de Moldova).

El 10 de junio de 2005, la Academia de Ciencias de Moldova, en cooperación con el AGEPI, organizó la conferencia internacional titulada “La transferencia de tecnología en la agricultura y la producción alimentaria”, centrada en ciertos aspectos de las actividades inventivas realizadas en el marco de la agricultura, así como las actividades llevadas a cabo por las instituciones de I+D en la esfera de la agricultura, en condiciones de economía de mercado.

### Publicaciones

Los examinadores del AGEPI publicaron en su revista “INTELLECTUS” una serie de artículos relativos a los procedimientos de concesión de un certificado de protección para una variedad vegetal con arreglo a la legislación de la República de Moldova.

En 2005 se lanzó una nueva interfaz del sitio Web del AGEPI [www.agepi.md](http://www.agepi.md), en la que figura la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, el formulario de solicitud para un certificado de protección de una variedad vegetal, así como información útil para los solicitantes y los obtentores que también está disponible en los idiomas inglés, rumano y ruso.

La Oficina de publicaciones del AGEPI ha sacado a la luz versiones actualizadas (en ruso y rumano) de los fascículos “Cómo obtener un certificado de protección para una variedad vegetal en la República de Moldova”, y “La protección de la propiedad intelectual en la República de Moldova”, que contienen información sobre la protección de las obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo XI]

## ANEXO XI

## REINO UNIDO

1. Situación en el ámbito legislativo

No se han producido acontecimientos significativos en el ámbito legislativo en relación con los derechos de obtentor desde que se ratificó, en 1998, el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

2. Cooperación en materia de examen

El Reino Unido sigue desempeñando un papel activo en el examen de distintas especies para varios países así como para la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), aunque el número de solicitudes de examen DHE ha disminuido.

3. Situación en el ámbito administrativoDirección del sitio Web

La dirección del sitio Web de la Oficina de Derechos de Obtentor y División de Semillas (PVRO) del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Cuestiones Rurales (DEFRA) es la siguiente: <http://www.defra.gov.uk/planth/pvs/default.htm>

En esa dirección se encontrará la *Plant Varieties and Seeds Gazette* de la PVRO, que se publica cada mes, así como otras informaciones relativas a la Oficina. En este sitio Web se publica también la Edición Especial de la *Gazette*, en la que figura una lista de todas las variedades objeto de derechos de obtentor en el Reino Unido y/o la Lista Nacional de Variedades protegidas al 31 de diciembre de cada año.

4. Situación en el ámbito técnico4.1 Solicitudes de derechos de obtentor

Se ha producido una importante disminución del número de solicitudes de derechos de obtentor en los últimos cinco o seis años, hecho que podría atribuirse casi directamente al aumento del número de solicitudes de derechos de obtentor comunitarios. No obstante, esa tendencia parece estabilizarse en la actualidad.

4.2 Derechos de obtentor europeos

El Reino Unido sigue contribuyendo al desarrollo y la gestión del sistema de la Unión Europea participando en el Consejo Administrativo de la OCVV y en varios grupos de trabajo.

4.3 Revisión de la Lista Nacional y del sistema de derechos de obtentor

Las autoridades nacionales del Reino Unido están por terminar su revisión de la Lista Nacional y del sistema de derechos de obtentor con el fin de lograr la plena recuperación de los costos y permitir realizar ahorros a los obtentores. Mediante la revisión se investigan los sistemas de examen de variedades vegetales, en particular los ensayos de los obtentores y los acuerdos de colaboración con otros países.

4.4 Progresos técnicos

La PVRO sigue fomentando la investigación y el desarrollo técnico con miras a mejorar la rentabilidad del examen de variedades. La atención se centra particularmente en la captación y el análisis electrónicos de imágenes, las técnicas estadísticas y las técnicas moleculares.

5. Actividades de fomento de la promoción de las variedades vegetales

El Reino Unido sigue recibiendo visitantes extranjeros que desean profundizar sus conocimientos sobre los derechos de obtentor. Este año, la PVRO ha tenido el agrado de acoger visitantes de Estonia. El personal de la PVRO presta asistencia a todo país que se encuentre en proceso de adhesión a la UE ayudándole a actualizar su legislación y sus sistemas operativos, y también participa en los cursos de enseñanza a distancia que imparte la UPOV.

[Sigue el Anexo XII]

## ANEXO XII

## SERBIA Y MONTENEGRO

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

No se produjo ningún nuevo acontecimiento en este ámbito. El proyecto de Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales está conforme con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y será adoptado después de armonizadas las competencias entre los dos Estados de la Comunidad Estatal de Serbia y Montenegro.

## 2. -

3. Situación en el ámbito administrativo

El Departamento de Semillas y Plántulas que se ocupa del registro y la protección de las obtenciones vegetales ha cambiado de nombre y se llama actualmente Departamento de Registro y Protección de las Obtenciones Vegetales. Este Departamento forma parte del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia.

4. Situación en el ámbito técnico

En el marco del examen DHE en la República de Serbia, uno de los problemas que se plantea es la ausencia de una colección de referencia y de variedades ejemplo así como el de la conservación de muestras de semillas. El Departamento de Registro y Protección de Obtenciones Vegetales ha empezado a reunir muestras de semillas de diferentes especies vegetales para la colección de referencia.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En enero de 2005, se impulsó el diálogo permanente entablado con representantes de la UE, a los que se presentó la situación en materia de protección de las obtenciones vegetales así como un proyecto de la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales.

A los efectos de la aplicación de los exámenes DHE, representantes del Departamento de Registro y Protección de Obtenciones Vegetales del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia visitaron el Instituto Nacional de Control de la Calidad de Productos Agrícolas (OMMI) de Hungría, en septiembre de 2004. En junio de 2005, representantes de ese Departamento visitaron la Oficina Federal de Obtenciones Vegetales de Alemania.

Una delegación de la República de Croacia procedente del Instituto de Semillas y Plántulas visitó, el 20 de junio de 2005, una de las estaciones de Serbia en la que se realizan exámenes DHE.

Con el fin de definir y armonizar criterios utilizados en los exámenes DHE, representantes del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia, concretamente del Departamento de Registro y Protección de Obtenciones Vegetales, tomaron parte en el proyecto internacional “*ring test* para la patata 2005”. Los resultados de los ensayos que se organizaron en cada país participante durante la primavera y el verano de 2005 fueron analizados en una reunión final realizada en Polonia, del 3 al 15 de junio de 2005. El invitado especial de la última reunión fue el COBORU, Centro de Investigación para el Examen de Cultivares de Polonia. Los expertos participantes procedían de Alemania, Austria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Países Bajos, República Checa, Rumania, Serbia y Montenegro, y el Reino Unido.

El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia, por conducto del Departamento de Registro y Protección de Obtenciones Vegetales participó en el “*ring test* para el pimiento 2005”. Los resultados de los ensayos realizados en el marco de este proyecto se analizaron en una reunión final realizada en Hungría los días 4 y 5 de agosto 2005. El organismo invitado a esta reunión final fue el OMMI, Instituto Nacional de Control de la Calidad de Productos Agrícolas de Hungría. Los participantes eran expertos procedentes de Bulgaria, Eslovaquia, Francia, Grecia, Hungría, Países Bajos, Polonia, Rumania, y Serbia y Montenegro.

Una delegación del programa TAIEX de la Unión Europea visitó el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia, del 15 al 19 de agosto de 2005, donde se les presentó la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico. El 18 de agosto de 2005 se celebró, en Belgrado, un Seminario sobre la situación fitosanitaria en la Unión Europea. El objetivo de este Seminario era presentar los principales resultados logrado en los sectores fitosanitarios y de semillas de la Unión Europea a un público amplio, compuesto en particular de los sectores e industrias pertinentes.

#### ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

- Está disponible en el sitio Web del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia ([www.minpolj.sr.gov.yu](http://www.minpolj.sr.gov.yu)) el catálogo de variedades autorizadas para su venta (variedades vegetales registradas en la República de Serbia).
- El Parlamento de la República de Serbia adoptó dos nuevas leyes: la Ley sobre Material de Plantación de Frutos, Vides y Lúpulos, en febrero de 2005, y la Ley de Semillas, en mayo de 2005. Por vez primera se incorporó en estas leyes la obligación de efectuar el examen DHE a los efectos del registro de nuevas variedades vegetales.

[Sigue el Anexo XIII]

## ANEXO XIII

## ESLOVENIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

En enero de 2005 se publicaron nuevos reglamentos de comercialización de semillas de cultivos forrajeros y remolacha, de comercialización de semillas de plantas oleaginosas y fibrosas, y de comercialización de semillas cerealeras. En julio de 2005 se publicaron nuevas reglas de comercialización de material de multiplicación vegetativa y de plantación distinto de las semillas, y nuevas reglas de comercialización de material de multiplicación vegetal de plantas ornamentales.

2. Cooperación en materia de examen

Siguen en preparación los acuerdos bilaterales de cooperación con Austria, Croacia, Eslovaquia, Hungría y la República Checa.

Continúa la cooperación en el examen DHE con Austria, Croacia, Hungría y la República Checa.

3. Situación en el ámbito administrativo

De septiembre de 2004 a septiembre de 2005, se presentaron dos solicitudes y no se emitió ningún título de protección. El número total de títulos en vigor es 47 (cultivos agrícolas: 22; hortalizas: 5; cultivos frutales: 5; cultivos ornamentales: 15).

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

En agosto de 2005 se publicó la nueva Lista Nacional de variedades, que incluye la lista de variedades protegidas.

Desde septiembre de 2004 se publicaron cuatro nuevos números de la Gaceta Eslovena de Derechos de Obtentor y de Registro de Variedades.

[Sigue el Anexo XIV]

## ANEXO XIV

## SUECIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito administrativo*Número de solicitudes recibidas:*

Del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003:	36
Del 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004:	26
Del 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005:	30

*Número de títulos de protección emitidos:*

2002:	34 (26 para cultivos agrícolas, 7 para cultivos frutales y 1 para cultivos ornamentales)
2003:	30 (27 para cultivos agrícolas y 3 para cultivos hortícolas)
2004:	16 (15 para cultivos agrícolas y 1 para cultivos frutales)

*Número de títulos concedidos válidos desde el 1 de julio:*

2003:	309 (229 para cultivos agrícolas, 4 para cultivos hortícolas, 34 para cultivos frutales y 42 para cultivos ornamentales)
2004:	285 (205 para cultivos agrícolas, 7 para cultivos hortícolas, 33 para cultivos frutales y 40 para cultivos ornamentales)
2005:	297 (190 para cultivos agrícolas, 5 para cultivos hortícolas, 20 para cultivos frutales y 28 para cultivos ornamentales)

2. Situación en el ámbito técnico – Organismos genéticamente modificados

Actualmente están en trámite las solicitudes para tres variedades de patata genéticamente modificada. Para una variedad de patata, se ha completado el examen DHE y la decisión está en trámite en espera de una decisión de la UE para su comercialización en el mercado.

[Sigue el Anexo XV]

## PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

### 1. Situación en el ámbito legislativo

#### 1.1 Modificación de la Ley y de su Reglamento de aplicación

Para que Suiza ratifique el Acta de 1991 del Convenio, la Ley nacional pertinente debe ser en parte revisada. El Mensaje al Parlamento sobre la revisión de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales fue presentado en junio de 2004. El Consejo de Estados debatió la propuesta y ésta fue adoptada con modificaciones menores. El Comité preparatorio del Consejo Nacional decidió suspender los procedimientos en agosto de 2005 mientras no se haya debatido la revisión de la Ley de Patentes. Es poco probable que se examine la propuesta antes de comienzos del año próximo.

#### 1.2 Jurisprudencia

No tenemos conocimiento de dictámenes judiciales pronunciados el año pasado en relación con la protección de las obtenciones vegetales. En cambio, se ha informado acerca de un acuerdo entre un titular de derechos de marca y el sector vinícola, para determinar las modalidades de presentación (tamaño, ubicación) de las características de la variedad vegetal en las etiquetas del vino para evitar cualquier probabilidad de que se entable una acción judicial por infracción de la legislación sobre marcas. (La marca verbal o figurativa contiene la misma palabra que la que se utiliza para designar la variedad vegetal.)

#### 1.3 Ampliación de la protección a géneros y especies adicionales

El año pasado no se efectuó ninguna ampliación de la protección a especies o géneros adicionales. La lista actual de variedades ya es bastante exhaustiva y la nueva Ley ampliará la protección a todos los géneros y especies.

### 2. Cooperación en materia de examen

No hubo cambios. Como no se realizan ensayos en Suiza, todos los exámenes se efectúan en el extranjero por contrata y dan lugar a informes de exámenes que luego se adoptan.

### 3. Situación en el ámbito administrativo

El formulario de solicitud ha sido modificado y ahora está disponible en Internet. El cuestionario técnico puede consultarse en las páginas correspondientes del sitio Web de la UPOV.

Varias de las preguntas demuestran que con frecuencia no se comprenden las diferencias y relaciones entre los términos “titular de derechos de obtentor”, “representantes” y “licenciatarios”, así como entre “protección de las obtenciones vegetales” y “protección de marcas”. Es preciso suministrar más información al público en este contexto.

4. Situación en el ámbito técnico

Ninguna observación puesto que no se realizan ensayos en Suiza.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Representantes de Malasia y de la República de Corea visitaron la Oficina de Protección de Obtenciones Vegetales de Suiza. En ella se les mostró en qué forma la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV puede negociarse incluso con los recursos mínimos.

[Sigue el Anexo XVI]

## ANEXO XVI

## TÚNEZ

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

## 1.1 Modificaciones de la Ley y de los reglamentos de aplicación

El Servicio de Protección de las Obtenciones Vegetales procedió a las siguientes modificaciones:

- La Ley N.º 99-42 del 10 de mayo de 1999, relativa a las semillas, plántulas y obtenciones vegetales fue modificada, en particular en su Artículo 26 mediante la Ley N.º 2000-66 del 3 de julio de 2000, relativa a las semillas, plántulas y obtenciones vegetales.
- El Decreto N.º 2000-102 que fija la composición y las modalidades de funcionamiento de la Comisión Técnica de Semillas, Plántulas y Obtenciones Vegetales fue modificado mediante el Decreto N.º 2004-2322 del 27 de septiembre de 2004.
- El Decreto del Ministro de Agricultura, de 24 de junio de 2000, por el que se definen la lista de variedades con derecho a protección, los datos y el método de inscripción de las solicitudes y los certificados de obtención vegetal en el Catálogo nacional de obtenciones vegetales fue modificado mediante el Decreto del Ministro de Agricultura, Medio Ambiente y Recursos Hidráulicos, del 9 de septiembre de 2004.

## 1.2 –

## 1.3 Ampliación de la protección a otros géneros y especies

A este respecto, se ha ampliado la protección a las especies siguientes:

- Alcachofa: *Cynara scolimus*
- Ajo: *Allium sativum* L.

2. Cooperación en materia de examen

El Servicio de Protección de las Obtenciones Vegetales estableció una estrecha colaboración con las instituciones de enseñanza superior y de investigación agrícola así como los centros técnicos de los cereales y de la patata en materia de evaluación de las especies vegetales, y se han firmado convenios a tal efecto.

Este Servicio prevé asimismo entablar, en el marco de la cooperación bilateral y multilateral, un proyecto de cooperación en materia de protección de las obtenciones vegetales tanto con los servicios españoles como con la Comunidad Europea.

3. Situación en el ámbito administrativo

El Servicio no registró modificaciones en la estructura administrativa por lo que se refiere a los procedimientos y sistemas; en cambio, en relación con las actividades, no dejan de aumentar las solicitudes de registro y de protección de las obtenciones vegetales. En efecto, se han recibido y están en curso de publicación en el Diario Oficial de la República de Túnez 21 nuevas solicitudes, además de las 31 solicitudes de protección ya publicadas en el mismo Diario. Asimismo se ha procedido a la entrega de 6 nuevos certificados de protección de obtenciones vegetales.

4. Situación en el ámbito técnico (véase el párrafo 3)

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

A este respecto, las medidas adoptadas por el Servicio son relativamente limitadas y no se ha efectuado ninguna visita a Estados u organizaciones no miembros.

ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

En esta esfera, cabe señalar que el Servicio de Protección de las Obtenciones Vegetales está poniendo término a un documento relativo a la Lista de especies vegetales, desglosada por variedades, admitidas a comercialización.

[Sigue el Anexo XVII]

## ANEXO XVII

## TURQUÍA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley 5042 de Protección del Derecho de Obtentor fue elaborada sobre la base del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y del Reglamento del Consejo de la EC 2100/94 relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. La Ley fue aprobada por el Parlamento de Turquía el 8 de enero de 2004. Se publicó en la Gaceta Oficial 25347 el 15 de enero de 2004 y entró en vigor en la misma fecha. La legislación secundaria relativa a la “aplicación del privilegio del agricultor” y a la “protección de los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales” fue publicada en la Gaceta Oficial el 12 de agosto de 2004.

2. Cooperación en materia de examen

Los exámenes DHE de las distintas variedades que se realicen sobre la base de la Ley 5042 se efectuarán en el Centro de Registro de Variedades y de Certificación de Semillas de Turquía. Las especies para las que no se puedan efectuar exámenes DHE se enviarán a otros países a tal efecto y el Centro de Registro de Variedades y de Certificación de Semillas ha comenzado a averiguar en qué laboratorios se efectuarán esos exámenes DHE.

3. Situación en el ámbito administrativo

Desde la aprobación de la Ley 5042 hasta la fecha, se han presentado 139 solicitudes relativas a 30 especies diferentes. 81 de esas solicitudes fueron aceptadas y publicadas en el Boletín de variedades vegetales. 29 solicitudes fueron rechazadas y el examen de otras 29 está en curso de realización. Cuando se termine el período de anuncio de las solicitudes aceptadas, empezarán los exámenes DHE de las variedades. El Comité de Registro de Derechos de Obtentor examinará las variedades respecto de las cuales se efectuaron exámenes DHE en el pasado.

4. Situación en el ámbito técnico

En el Centro de Registro de Variedades y de Certificación de Semillas, se está mejorando la infraestructura tanto para el personal técnico como para el equipo (equipo de laboratorio, material experimental, computadoras, formación, etcétera).

En materia de adaptación de las reglas de la UE al sistema de Turquía y en el marco del proyecto de aumento de la calidad de las semillas y de creación de capacidad del Ministerio de Agricultura, se ha impartido formación sobre la realización de exámenes DHE orientados a la concesión de derechos de obtentor respecto de ciertas especies vegetales (hortalizas, frutas, cultivos forrajeros, etcétera). El proyecto se ha realizado gracias a una coordinación entre los Gobiernos de Turquía y de los Países Bajos.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Progresos realizados en 2005: los días 16 y 17 de mayo de 2005 se celebró en Ankara un seminario sobre “el Derecho internacional de obtentor”, al que asistieron obtentores de empresas y organizaciones de los sectores público y privado. El Seminario fue organizado por el Ministerio de Agricultura de Turquía y la UPOV.

El Ministerio de Agricultura también organizó varios seminarios y reuniones de formación para expertos del sector semillero. En estos seminarios y reuniones de formación se informó sobre el derecho aplicable a los derechos de obtentor en Turquía.

Se publica periódicamente un Boletín de variedades vegetales para informar a las personas interesadas acerca de la tramitación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo XVIII]

## ANEXO XVIII

## UCRANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES1. Situación en el ámbito legislativo

- Con miras a la adhesión de Ucrania al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor ha sometido al Parlamento de Ucrania proyectos de leyes de modificación de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y de ciertas leyes de Ucrania (relacionadas con las variedades vegetales), en las que se tienen en cuenta propuestas formuladas por la Oficina de la Unión en relación con la Ley de Ucrania actualmente en vigor, y que tienen por objeto cumplir con los requisitos del Convenio de la UPOV.
- El Gobierno de Ucrania ha ampliado la responsabilidad del Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor a la supervisión de las importaciones al territorio de Ucrania de variedades vegetales que contengan organismos genéticamente modificados (OGM).
- En julio del presente año, el Gabinete de Ministros de Ucrania decidió (Resolución N.º 621) establecer un Consejo Interdepartamental de Coordinación de la Propiedad Intelectual relativa a las Obtenciones Vegetales. Una función mayor de este Consejo es coordinar la labor de los ministerios, de otros órganos centrales y municipales del poder ejecutivo, de empresas, instituciones y organizaciones relacionadas con la protección de los derechos de obtentor, y utilizar eficazmente los recursos nacionales de variedades vegetales.
- El 2 de agosto de 2005, el Gabinete de Ministros de Ucrania adoptó el Plan de evaluación de los recursos de variedades vegetales para 2006-2011 con objeto de promover la política estatal en la esfera de la protección de los derechos de obtentor y garantizar la protección de los recursos nacionales de variedades vegetales y su uso eficaz.
- El Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales han firmado un Memorándum de entendimiento.

2. Cooperación en materia de examen

En 2005, Ucrania elaboró para su firma un Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura de Azerbaiyán y el Ministerio de Política Agraria de Ucrania para la cooperación en el examen y la protección de las obtenciones vegetales, y otro Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura de la República de Turkmenistán y el Ministerio de Política Agraria de Ucrania en la esfera del examen y la protección de las obtenciones vegetales.

Se ha previsto firmar un Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Desarrollo Rural de Francia y el Ministerio de Política Agraria de Ucrania en el ámbito del examen y la protección de las variedades vegetales, y también entre el Ministerio de Política Agraria de Ucrania y los Ministerios pertinentes de Georgia y Polonia.

3. Situación en el ámbito administrativo

En 2005, Ucrania ha introducido formularios electrónicos de solicitud de protección de las obtenciones vegetales. Asimismo se ha ampliado la Lista de géneros y especies para los que se ofrece protección.

Desde comienzos de 2005, el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor ha registrado 333 solicitudes de concesión de derechos de obtentor, de las cuales 166 procedían de residentes y 167 de no residentes.

Se concedieron 95 derechos de obtentor, de los cuales 49 a residentes y 46 a no residentes en Ucrania.

4. Situación en el ámbito técnico

En el año 2004, se elaboraron y se adaptaron a las circunstancias de Ucrania 38 directrices de examen.

La lista de especies y géneros respecto de los cuales las variedades deben ser objeto de ensayos de valor agronómico se amplió hasta llegar a 80.

Se ha creado en el marco del Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania el Centro de Ensayos de Semillas. Las principales actividades del Centro son: examinar las variedades vegetales sobre la base de métodos bioquímicos y tecnológicos; analizar las variedades respecto de su contenido en organismos genéticamente modificados; efectuar los ensayos de valor agronómico; y establecer colecciones de germoplasma de variedades registradas en Ucrania. Recientemente, el Centro inició la labor de identificación de variedades utilizando marcadores moleculares. El 30 de mayo de 2005, el Centro pasó a ser miembro de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

5. Actividades de fomento de la protección de las variedades vegetales

Reuniones y seminarios

En febrero y en septiembre de 2005, el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor y el Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania organizaron tres seminarios de formación en la esfera del examen de variedades vegetales respecto de su distinción, homogeneidad y estabilidad para expertos del sistema estatal de protección del derecho de obtentor.

El Simposio Internacional titulado “La protección de las obtenciones vegetales en Ucrania, en su camino hacia la Unión Europea” se celebró en Kiev del 24 al 27 de abril de 2005 con participación del Sr. Bart Kiewiet, Presidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), el Sr. Dirk Theobald, Jefe de la Unidad Técnica de la OCVV, y el Director General de la COBORU, Sr. Edward Gacek.

Por invitación del Centro de Investigación para el Examen de Cultivares de Polonia, la Delegación del Servicio Estatal de Obtenciones Vegetales tomó parte en la Conferencia titulada “Función e importancia del examen de variedades y producción de semillas y plántulas de la provincia de Opole”.

El Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor, junto con el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU, Polonia) organizaron del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005, un curso de formación para expertos de Ucrania sobre el examen de variedades.

Del 19 al 24 de septiembre de 2005 tuvo lugar en la Región Occidental de Ucrania una reunión de expertos ucranianos y polacos sobre la protección de las obtenciones vegetales. Durante esta reunión, representantes de la COBORU y del Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor sentaron las bases de un acuerdo entre el Servicio y la COBORU en el ámbito de la protección de los derechos de obtentor.

En 2005 se publicaron y distribuyeron las siguientes informaciones:

- un fragmento del Registro estatal de variedades vegetales comercializables en Ucrania en 2005;
- tres ediciones del Boletín Oficial del Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor con información sobre variedades vegetales;
- catálogos de las características de las variedades vegetales comercializables en Ucrania en 2005 (cultivos de invierno y primavera, cultivos oleaginosos y textiles, cultivos forrajeros, remolacha azucarera y forrajera, hortalizas, plantas frutales y bayas, vid, flores y plantas ornamentales);
- información agrobiológica sobre las variedades de girasol, remolacha azucarera, cereales y avena de primavera comercializables en Ucrania en 2004;
- información agrobiológica sobre el estudio posterior al registro de variedades de cultivos de invierno en 2005.

[Fin del Anexo XVIII y del documento]